



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-A-2015-MDVA

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 08, de fecha 27 de Abril del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, el Director del Programa Sectorial III – UGEL NASCA, reitera el apoyo económico para coadyuvar con la reparación de la camioneta SW Marca SUBARU de placa de rodaje SF-2716 de propiedad de la UGEL NASCA, que sirve para la distribución de materiales didácticos en las diferentes instituciones educativas de la zona rural de la Provincia de Nasca.

Que, siendo así, en el caso específico se hace necesario coadyuvar con la reparación de la camioneta SW Marca SUBARU de placa de rodaje SF-2716 de propiedad de la UGEL NASCA, que tiene un servicio impostergradable; por lo que es ineludible costearla.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- COSTEAR los gastos de la reparación de la camioneta SW Marca SUBARU de placa de rodaje SF-2716 de propiedad de la UGEL NASCA, que sirve para la distribución de materiales didácticos en las diferentes instituciones educativas de la zona rural de la Provincia de Nasca; apoyando con el monto de S/. 4, 760.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General elabore la Resolución de Alcaldía aprobando el presente acuerdo.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú